



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-52761555-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2023-52761555-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la doctora Patricia Alejandra JAROWITZKY presenta su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Patricia Alejandra JAROWITZKY, mediante Decreto N° 1550 del 26 de diciembre de 2012, fue designada Jueza del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial Morón;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 13.634, los/as entonces magistrados/as de los Tribunales de Familia fueron designados/as en carácter de Jueces/Juezas de Familia;

Que, conforme la Resolución N° 2023 del 16 de septiembre de 2015 de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso a la nombrada magistrada como titular del Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial Morón;

Que la citada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de febrero de 2024;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora JAROWITZKY, en el marco de la Ley N° 8085;

Que ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con

la mencionada jueza en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que desde la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia se informa la existencia de actuaciones administrativas, lo que no obsta a la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de las referidas actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora JAROWITZKY en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la doctora Patricia Alejandra JAROWITZKY (DNI N°14.815.194 – Clase 1961) al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial Morón.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

